DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...08/09/2015

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 481/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Seguros, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de la oferta inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6079/2015 "Seguro contra Robo de Valores en caja Fuerte y Ventanilla, Cobros Ambulatorios, Secciones Financieras Regionales y Valores en Tránsito"; ID 289.457. - 2do. Llamado.**

Que, conforme al Punto 5 – Conclusiones y Recomendaciones del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Lotes Nº	Precio Total G (IVA incluido)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	12.780.000.-
	2	27.996.000.-
Precio Total G (IVA incluido)		**40.776.000.-**

El precio total de la oferta asciende a: G 40.776.000 (guaraníes cuarenta millones setecientos setenta y seis mil), IVA incluido.

El costo estimado total asciende a: G 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -66,02%.

Que, ha sido subsanada las desviaciones formales y no sustanciales de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Que, de acuerdo al **numeral 17 del ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)** de la Contratación Directa N° 6079/2015, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos*

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08/09/2015

asegurar al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que fueron realizados dos llamados, conforme se observan en ACTAS N° 86/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, N° 91/2015 del 19 de agosto de 2015.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la adjudicación será formalizada a través de una *Orden de Compra* de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/mre
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08/09/2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6079/2015 elaborado por el Departamento de Seguros, dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de la oferta, realizado por la Unidad Administradora del Contrato, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa ANDE Nº 6079/2015 "Seguro contra Robo de Valores en caja Fuerte y Ventanilla, Cobros Ambulatorios, Secciones Financieras Regionales y Valores en Tránsito" - 2do. Llamado, según el siguiente detalle:

A: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

LOTE Nº 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Valores en caja ventanilla ambulatoria, en municipalidad, gobernaciones y otros dentro del territorio nacional	N/A	N/A	Mes	12	Unidad	815.000.-	9.780.000.-
2	Valores en tránsito de las cajas ventanilla ambulatoria dentro del territorio nacional.	N/A	N/A	Mes	12	Unidad	250.000.-	3.000.000.-
Precio Total G IVA Incluido (Sin Franquicia)								**12.780.000.-**

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08/09/2015

LOTE Nº 2

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Valores en caja ventanilla de las Secciones Financieras Regionales en todo el territorio nacional.	N/A	N/A	Mes	12	Unidad	1.958.000.-	23.496.000.-
2	Valores en tránsito de las Secciones Financieras Regionales en todo el territorio nacional.	N/A	N/A	Mes	12	Unidad	375.000.-	4.500.000.-
Precio Total G IVA Incluido (Sin Franquicia)								**27.996.000.-**

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 08/09/2015

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	*Contratación Directa Nº 6079/2015.*	
2	Descripción del llamado	Seguro contra Robo de Valores en caja Fuerte y Ventanilla, Cobros Ambulatorios, Secciones Financieras Regionales y Valores en Tránsito.	
3	Cantidad de firmas invitadas	*7 (siete).*	
4	Cantidad de ofertas presentadas	*1 (una).*	
5	Cantidad de ofertas calificadas	*1 (una).*	
6	Ofertas descalificadas	*Ninguna*	*Ninguna*
7	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el informe del Departamento de Gestión del Personal, no se registran datos en el SINARH.	
8	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No corresponde la imposición del 20 % de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta válida. Además, el oferente presenta el Certificado de Origen Nacional.	
9	Verificación Documentos legales y técnicos	Se ajusta.	
10	Verificación aritmética de las ofertas, correcciones aritméticas	Se ajusta.	
11	Conclusión	Se ajusta.	
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.	
13	Anexos:		
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta N° 86/2015 y 91/2015)	
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Incluye: Si.	
16	Otros documentos	----------	

Preparado por: Néstor Enríquez

Verificado por: C.P. Liliana R. Ortiz R.
Dpto. de Verif. Tec. y Normativa
DCP/DVN